

Los impuestos saludables cambiarán comportamientos nocivos para la salud



Adam Smith –economista y filósofo escocés considerado el padre de la economía política-, en su libro *La riqueza de las naciones* (*The Wealth of Nation*, su título original en inglés), durante 1776 señaló que “el azúcar, el ron y el tabaco son productos que en ninguna parte son necesarios para la vida, por tanto, son extremadamente adecuados para ser sujetos de impuestos”. Y esa es la idea del Ministerio de Salud y Protección Social para promover un cambio en comportamientos nocivos para la salud, ya que la misma sociedad adopta unos comportamientos no saludables, los cuales le cuestan cada año al sistema de salud 24 billones de pesos como consecuencia de todas las enfermedades crónicas no transmisibles.

El ministro de Salud y Protección Social, Alejandro Gaviria Uribe, ha manifestado que “la reforma tributaria contempla el aumento de los impuestos al tabaco y la creación de un nuevo impuesto a las bebidas azucaradas. El recaudo anual de ambos impuestos –que será superior a un billón de pesos– será destinado en su totalidad a financiar la salud. Palabras más, palabras menos, la reforma tributaria en el capítulo de salud

hará posible la implementación de la ley Estatutaria, lo que significa más beneficios, mayor calidad en la atención y fortalecimiento de la autonomía médica”.

“Los impuestos saludables tienen una justificación conceptual que va más allá de la necesidad de recursos adicionales y es que están fundados en un principio básico de equidad: las personas que, por su cuenta de sus hábitos o comportamientos –respetados, por supuesto- demandan más recursos del sistema, deben pagar más. Por ejemplo, quien fuma debe pagar un poco más del que no fuma. El costo directo para el sistema de salud colombiano atribuible al tabaquismo es de \$4,3 billones”. [Ampliar](#)

Implicaciones en bebidas azucaradas

En 2015, alrededor de 3.200 personas murieron de diabetes, enfermedad cardiovascular y algún tipo de cáncer atribuible al consumo de bebidas azucaradas. El 6,8% del total de muertes en Colombia está relacionada con enfermedades cerebro-vasculares y de esa cifra el 5,0% es atribuible a bebidas azucaradas.

De igual forma, del total de muertes en el país el 3,4% es consecuencia directa por diabetes. De esta estadística, el 13,0% tuvo como causa directa el consumo de bebidas azucaradas.

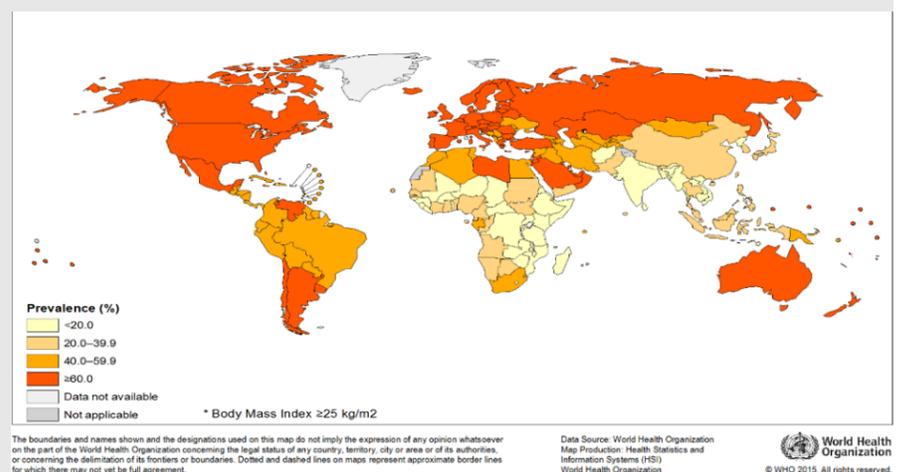
Para tener en cuenta, según datos de MinSalud el 81,2% de los colombianos consume gaseosas o refrescos frecuentemente. Así mismo, el 22,1% lo incluye dentro de su alimentación diaria. El porcentaje de consumo diario es mayor en hombres en la región central y en Bogotá.

Muchas de estas patologías pueden ser prevenibles mediante cambios de comportamiento enfocados hacia estilos de vida saludables, entre los que se encuentra la alimentación saludable.

El consumo en exceso de bebidas azucaradas se relaciona con una mayor probabilidad de desarrollar enfermedades no transmisibles como la diabetes, cáncer de endometrio, de ovarios, de mama y de próstata, así como accidentes cardiovasculares, entre otros. Estas patologías se encuentran entre las principales causas de mortalidad en Colombia.

Termómetro:

Prevalencia de obesidad en mayores de 18...



.....se ha multiplicado por más de dos entre 1980 y 2014. Al año 2030 las muertes por enfermedad crónica no transmisible serán de 55 millones de personas, de las cuales el 5% será atribuible a sobrepeso y obesidad.

Un impuesto del 20% sobre las bebidas azucaradas reduciría los litros de consumo per cápita, pasando de 57 litros a 46 litros. [Ampliar](#)

Impuestos a bebidas azucaradas pueden reducir el consumo, según OMS



Los impuestos a las bebidas azucaradas pueden reducir el consumo de estos alimentos y, por esta vía, la obesidad, la diabetes tipo 2 y la caries.

Esa es la conclusión de la [Organización Mundial de la Salud](#) en el documento Políticas fiscales para la dieta y la prevención de enfermedades no transmisibles, en el que se plantea que las políticas fiscales que buscan un incremento del 20% en el precio de venta de las bebidas azucaradas podrían traducirse en reducciones proporcionales en el consumo de estos productos.

El comunicado emitido por la Organización señala que la reducción del consumo de bebidas azucaradas significa una mejor nutrición y una menor ingesta de azúcares libres y calorías.

Los azúcares libres son los monosacáridos (glucosa y fructosa) y los disacáridos (sacarosa o el azúcar de mesa) –que productores, cocineros o consumidores agregan a las comidas y las bebidas-, así como los azúcares presentes de manera natural en la miel, los jarabes, los jugos de fruta y los concentrados de fruta.

“Si los gobiernos gravan productos como las bebidas azucaradas, pueden reducir los padecimientos y salvar vidas –comentó en la página web de la organización Douglas Bettcher, director del Departamento de prevención de enfermedades no transmisibles de la OMS-. También pueden reducir los costos de la salud y aumentar ingresos para invertir en servicios de salud”.

Los expertos de la OMS afirman que, desde un punto de vista nutricional, la gente no necesita azúcar en su dieta, y plantean que si se consume no debe ser superior al 10% del total de las necesidades energéticas. El reporte plantea asimismo que las bebidas y las comidas altas en azúcares libres pueden ser la mayor fuente de calorías innecesarias en la dieta de las personas, particularmente en el caso de los niños, los adolescentes y los adultos jóvenes.

También resalta que las personas que viven en países de bajos ingresos, las personas jóvenes y los consumidores habituales de estos alimentos responden de mejor manera a los cambios en los precios de estas bebidas y, en consecuencia, pueden ser los mayores beneficiarios en términos de salud. Evidencia recogida por el reporte señala que el apoyo público a estos impuestos puede incrementarse si los ingresos generados son destinados para la mejora de los sistemas de salud, a estimular dietas saludables y a incrementar la actividad física. [Ampliar](#)

Un argumento para salud pública

En la intervención que el ministro Alejandro Gaviria hizo en el foro sobre los mitos y realidades de los impuestos a las bebidas azucaradas organizado por la Universidad de Los Andes, también indicó que en materia de salud pública estos impuestos pueden cambiar comportamientos.



“Los argumentos presuponen esos cambios –aunque la evidencia al respecto no es definitiva-; esta medida puede inducir una disminución en el consumo del tabaco y de bebidas azucaradas”. (sic)

Según los cálculos del Ministerio de Salud, los cambios inducidos disminuirían la prevalencia del tabaquismo en varios puntos porcentuales, los casos nuevos de cáncer de pulmón y de enfermedades isquémicas del corazón en miles de casos anuales y los de diabetes en decenas de miles”, informó. [Ampliar](#)

Termómetro: Datos de interés...



...* El 70% de las muertes por cáncer de tráquea, bronquios y pulmón, el 62% de la mortalidad por EPOC y el 25% de las mortalidades por enfermedades isquémicas del corazón (en personas de 35 a 64 años) son atribuibles al tabaquismo.

- * Los fumadores pierden 6,6 años de vida a causa del tabaco, mientras que las fumadoras pierden 7,1 años de vida.
- * El costo directo en el sistema de salud colombiano atribuible al tabaquismo es de \$ 4,23 billones.
- * Un aumento de 200% en la tarifa (de \$700 a \$2.100) aumentaría el precio de una cajetilla de cigarrillos de \$2.800 a \$4.200. Este aumento de 50% en el precio al consumidor evitaría entre 1.200 y 3.400 muertes al año y le ahorraría al sistema entre 550 mil millones y 930 mil millones de pesos.

Situación de tabaquismo en Colombia

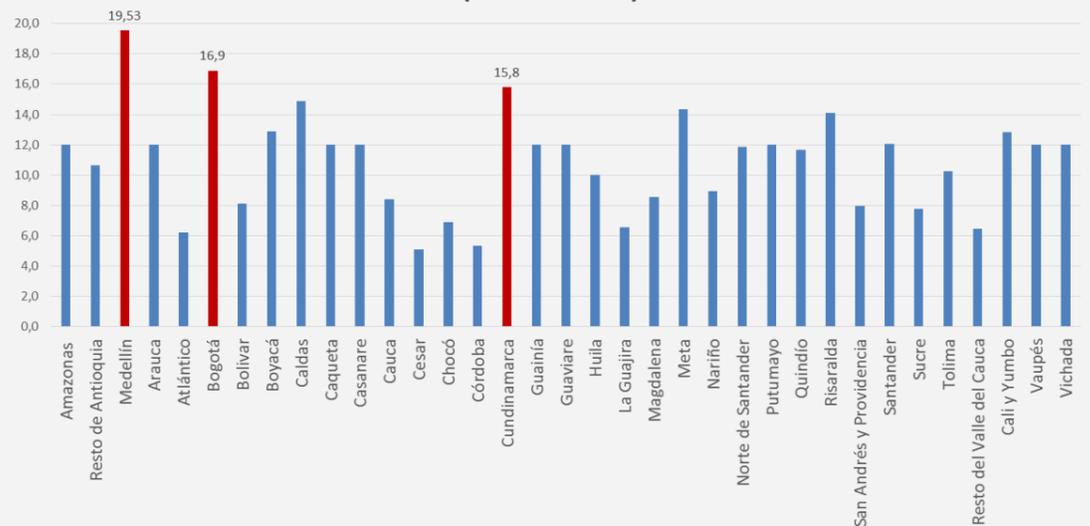
Cada año el tabaquismo es responsable de 112.891 infartos y hospitalizaciones por enfermedad cardiaca en el país. Así mismo, 72 personas mueren por día como consecuencia del cigarrillo; es decir, 24.460 muertes podrían ser evitadas anualmente como consecuencia de este mal hábito. Como si esto fuera poco, anualmente son diagnosticadas de cáncer provocado por el tabaquismo 10.606 personas en todo el territorio colombiano.

La meta del Gobierno Nacional es reducir el consumo de tabaco en Colombia en 10% en personas de 18 a 69 años para disminuir la carga de enfermedad en el país porque, adicionalmente, genera un costo altísimo para el sistema de salud de más de 4,3 billones de pesos.

El 12.9% de la población colombiana es adicta al cigarrillo y ciudades y/o departamentos como Medellín (19,5%), Bogotá (16,9%) y Cundinamarca (15,8%) tienen la mayor prevalencia, según la Encuesta Nacional de Situación Nutricional (ENSIN) 2010 en el grupo de 12 a 65 años de edad.

El tabaco continúa siendo un factor de riesgo en Colombia porque el 64,1% de las muertes causadas por cáncer de tráquea, pulmón y bronquios es atribuible al tabaco. Así mismo, el 11,3% de las enfermedades isquémicas del corazón tiene el mismo denominador común, al igual que el 56,7% de los casos de enfermedad pulmonar obstructiva crónica. [Ampliar](#)

CONSUMO ACTUAL DE TABACO (12 a 65 años)



Metas de MinSalud frente al tabaco



El Ministerio de Salud y Protección Social tiene unas metas establecidas por la Dirección de Promoción y Prevención –en conjunto con la subdirección de Enfermedades Crónicas No Transmisibles– para reducir el impacto del tabaco en el país a saber:

- * Reducir al 10 por ciento el tabaquismo en personas de 18 a 69 años
- * Posponer la edad de inicio de consumo de tabaco en los adolescentes colombianos por encima de 14 años
- * Aumentar el 100 por ciento de impuestos indexados al Índice de Precios del Consumidor (IPC) y al Producto Interno Bruto (PIB) para los productos de tabaco y sus derivados
- * Lograr el cumplimiento de ambientes 100% libres de humo de tabaco y sus derivados a nivel nacional, en los lugares definidos por la Ley 1335 de 2009

Megameta del Sector Salud:

Entre 2013 y 2018 se reducirá la tasa de mortalidad por enfermedades no transmisibles en 8 por ciento

Agenda

Fecha actual: Lunes, 24 de octubre de 2016 | Inicio de sesión

MINSALUD TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Inicio Ministerio Salud Protección social Normativa Servicios al ciudadano Transparencia Centro de comunicaciones

Nuevo llamado para mantener planes de contingencia por temporada de lluvias
El propósito es que autoridades territoriales y municipales de salud estén preparadas para afrontar posibles emergencias.

Noticias
Barranquilla comprometida con el lema "Juntos por la vaca sagrada de la salud"
El Viceministerio de Protección Social hace presencia en la Ciudad de Barranquilla en el taller de socialización para promover la Cultura de la Seguridad Social en Salud con los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
A entrenar medidas de prevención y manejo de Infección Respiratoria Aguda

Eventos
Curso virtual Guía Intervención Programa mhGAP (Salud Mental)
Grupo A: 1 de agosto a 31 de septiembre Grupo B: 19 de septiembre a 29 de octubre Coordina la Organización Mundial de la Salud (OMS) a través de su Programa de Acción Mundial para superar los brechos en Salud Mental (mhGAP).

Conozco mis Derechos y deberes
Acceder a los servicios sin que le impongan trámites administrativos adicionales a los de ley

El Ministerio de Salud y Protección Social lo invita al curso virtual de la Guía de Intervención mhGAP (salud mental) a través del campus virtual en salud pública de la OPS. Para mayores informes haga clic [aquí](#).

Síguenos en www.minsalud.gov.co; en [Facebook](#) [Instagram](#) y en [Twitter](#)